

"2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Oficio No. SSP/UDT/0149/2023**

**Asunto:** Respuesta folio 301153923000024  
Xalapa, Ver., a 19 de enero de 2023

### **C. Solicitante Presente.**

Me refiero a su petición realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 301153923000024 de fecha cinco de enero del presente, en la cual requiere: "...  
**1.- SOLOCITO SABER SI LA EMPRESA DE GRUAS, GRUMEX, TALLERES, GRUAS Y SERVICIOS AUXILIARES DE MEXICO S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE EL RIO SIN NUMERO, COL. TROJA, EN XALAPA VERACRUZ, C.P. 91217, SE ENCUENTRA DADA DE ALTA EN EL PADRON DE EMPRESAS REGISTRADAS PARA BRINDAR SERVICIO AL GOBIERNO DEL ESTADO. 2.- SOLICITO EL LISTADO DE DOCUMENTACION REQUERIDA PARA PROVEER SERVICIOS DE ARRASTRE Y MANIOBRAS DE GRUAS, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ...**".

Al respecto, se adjuntan copias simples de los oficios **SSP/DGTSV/DJ/TRANS/014/2023** y **SSP/DGTE/DJ/070/2023**, ambos de fecha once del mes y año en curso, signados por la Delegada Jurídica en la Dirección General de Tránsito y seguridad Vial y el Delegado Jurídico en la Dirección General de Transporte del Estado, respectivamente, mediante los cuales emiten respuesta a su solicitud, con lo cual se garantiza su derecho de acceso a la información.

La presente respuesta, se emite por parte de este sujeto obligado en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Finalmente, no omito manifestarle que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley en comento, usted tiene el derecho de interponer el recurso de revisión contra la presente respuesta ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atenta y segura servidora.

**Atentamente**



**Lic. Martha Denisse Ortiz Ochoa**  
Jefa de la Unidad de Transparencia

C.c.p.- CAP. Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla. - Secretario de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Presente.  
LIC. MD00/MSG8



**DELEGACIÓN JURÍDICA**

Oficio No. SSP/DGTSV/DJ/TRANS/014/2023

ASUNTO: **El que se indica**

Xalapa, Veracruz; 11 de enero de 2023

**LIC. MARTHA DENISSE ORTIZ OCHOA**

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**PRESENTE**

Me refiero a su oficio número **SSP/UDT/0035/2023**, a través del cual, remite la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **301153923000024** de fecha cinco de enero del año en curso.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, fracción II, 10, 11 y 18 Bis, de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 3, fracción VIII y 7, fracción IV, de la *Ley 561 de Tránsito y Seguridad Vial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; y, 38 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, se informa lo siguiente:

Esta Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado, de conformidad a la normatividad por la cual se rige esta autoridad, siendo esta la Ley Número 561 de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como su respectivo Reglamento, correlacionado con lo similares 34 y 35 del *Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, no existe disposición legal alguna en la que dicha información deba obrar en los archivos de este organismo público o que se deba de administrar dicha información, toda vez que la autoridad que menciona es ajena a esta Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado; en consecuencia, se tiene un impedimento jurídico para atender dicha solicitud, por carecer de competencia y atribución legal; por lo que, se sugiere canalizar la solicitud a la autoridad que cita.

Sin más por el momento, ~~aprovecho~~ la oportunidad para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**ANA LAURA TRIANA AMADOR**

DELEGADA JURÍDICA EN LA DIRECCIÓN

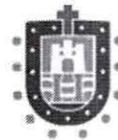
GENERAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



LICS. ALTA/APJ/EYAH

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL  
Calle Rubén Bouchez S/N  
Col. Tamborrel, C.P. 91050 Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 818 15 52 Exts. 3043 y 3044  
<https://www.veracruz.gob.mx/seguridad>





**DELEGACIÓN JURIDICA**

Xalapa, Ver., 11 de enero de 2023

**Oficio No:** SSP/DGTE/DJ/070/2023

**Asunto:** Se proporciona información

**LIC. MARTHA DENISSE ORTIZ OCHOA**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en atención con su oficio número SSP/UDT/0036/2023 de fecha 5 de enero del año en curso, referente a la solicitud de información efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 301153923000024 en donde requieren "...1.- **SOLOCITO SABER SI LA EMPRESA DE GRUAS GRUMEX TALLERES, GRUAS Y SERVICIOS AUXILIARES DE MEXICO S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE EL RIO SIN NUMERO, COL. TROJA, EN XALAPA VERACRUZ, C.P. 91217, SE ENCUENTRA DADA DE ALTA EN EL PADRON DE EMPRESAS REGISTRADAS PARA BRINDAR SERVICIO AL GOBIERNO DEL ESTADO. 2.- SOLICITO EL LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PROVEER SERVICIOS DE ARRASTRE Y MANIOBRAS DE GRÚAS, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ...**" (sic)

1.- Hechas las búsquedas en los archivos físicos y electrónicos con que cuenta el Departamento de Carga y Pasaje, derivado del Programa de Registro Vehicular Permanente archivo denominado RUTA (Registro Único de Transporte Acreditado), se encontró registro que refiere que dicha empresa cuenta con el folio de concesión **C050596** para prestar servicio en la localidad y municipio de Xalapa, Veracruz.

2.- No existe un listado de documentación requerida para proveer servicios de arrastre y maniobras de grúas al gobierno del Estado de Veracruz como tal, en todo caso pedimos que el solicitante aclare a que documento se refiere.

3.- Se solicita muy atentamente que el interesado aclare a que documentos se refiere específicamente.

4,. Con fundamento en el artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se cuenta con la información tal como la requiere el solicitante. En ese sentido nos vemos imposibilitados para proporcionar el nombre del Representante Legal de la empresa en comentario.

0051



Dirección General de Transporte del Estado  
Delegación Jurídica  
Manuel Herrera S/N, Col. Tamborrel  
C.P. 91050, Xalapa, Ver.  
Tel: (228) 8418850 ext. 1013 y 3013



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SSP**  
Secretaría de  
Seguridad Pública



ME LLENA DE ORGULLO

5.- Debido a que esta Dirección General de Transporte del Estado no cuenta con datos referentes a este cuestionamiento por no ser su competencia, se sugiere que la solicitud sea dirigida a las áreas que en la misma se mencionan.

Lo que informo a usted para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. IGNACIO HEREDIA MADRIGAL**  
**DELEGADO JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO**

C.c.p. LIC. ANGEL ALARCÓN PALMEROS.- Director General de Transporte del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.

SIHM/ACSI...

Dirección General de Transporte del Estado  
Delegación Jurídica  
Manuel Herrera S/N, Col. Tamborrel  
C.P. 91050, Xalapa, Ver.  
Tel: (228) 8418850 ext. 1013 y 3013